

Bogotá D.C, martes 06 de febrero de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte  
Directora General Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez  
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – IV Trimestre 2023.

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al IV Trimestre 2023 (octubre - diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez  
Jefe Oficina Control Interno

C/C María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá y Subdirectora de Gestión Corporativa (E)  
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural  
Tatiana Osorio – Jefe Oficina Jurídica  
Luz Mery Ponguta - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
\*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Ana María González – Contratista líder comunicaciones  
Andrea Isabel Casas – Almacén  
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto  
Marisol Rodríguez – Caja Menor  
María del Pilar Salgado – TH  
Iván Pérez - PIGA





FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



Radicado: **20241100014503**

Fecha: 06-02-2024

Pág. 2 de 2

**Documento 20241100014503 firmado electrónicamente por:**

**Angélica Hernández  
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 06-02-2024 11:00:51

Fecha firma: 06-02-2024 11:00:51

Aprobó:


Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno




47ab6d97f3064a5121bf110943c84d65a2671b74f755949230f9dfb2903d659b

Código de Verificación CV: 8dc3a



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)




	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3


<b>INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	 Radicado: <b>20241100014513</b> Fecha: 06-02-2024
----------------------------------	---

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – IV Trimestre 2023.
<b>FECHA:</b>	06 de febrero de 2024.
<b>DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:</b>	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano.
<b>LIDER DEL PROCESO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• María del Pilar Maya Herrera – Subdirectora de Gestión Corporativa (E).</li> <li>• Tatiana Osorio – Jefe Oficina Jurídica.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE OPERATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jared Jafet Forero – Oficina Jurídica.</li> <li>• Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén.</li> <li>• Lida Montoya Serrato – Presupuesto.</li> <li>• Marisol Rodríguez – Caja Menor.</li> <li>• María del Pilar Salgado Hernández – GTH.</li> <li>• Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA.</li> </ul>
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
<b>ALCANCE:</b>	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Horas Extras.</li> <li>✓ Vacaciones en dinero.</li> <li>✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos.</li> <li>✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.</li> <li>✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas.</li> <li>✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina.</li> <li>✓ Servicios Públicos.</li> <li>✓ Telefonía Fija y Celular.</li> <li>✓ Vehículos (Combustible).</li> <li>✓ Sostenibilidad Ambiental.</li> <li>✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.</li> </ul> Periodo: Octubre a diciembre de 2023.

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b>	<b>Externa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.</li> <li>• Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la</li> </ul>
--------------------------------	---

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

	<p>contratación con Recursos Públicos.”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.</li> <li>• Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público.</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público“.</li> <li>• Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”.</li> <li>• Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.</li> <li>• Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019.</li> <li>• Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”.</li> <li>• Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas”.</li> <li>• Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”</li> <li>• Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento.</li> <li>• Circular Conjunta 004 de 2022 - Secretaría General Alcaldía</li> </ul>
--	--

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3


	<p>Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”.</li> <li>• Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”.</li> </ul> <p><b>Interna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.</li> <li>• Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”.</li> <li>• Resolución 9 de 2023 del 17/01/2023, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2023.</li> <li>• Resolución 34 de 2023 del 02/03/2023, por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023.</li> <li>• Resolución 148 de 2023 del 11/08/2023 por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023.</li> </ul>
--	--

### ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del IV Trimestre de 2023.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

### RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

## 1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>		<b>CUMPLIMIENTO PARCIAL</b>		<b>INCUMPLIMIENTO</b>	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (IV Trimestre 2023) se cumplieron de manera integral los 20 criterios evaluados. Lo anterior representa una eficacia del 100,00%.
- Decreto 492 de 2019 Capítulos 2 al 7: De los 70 criterios evaluados, todos se cumplen de manera integral, representando un nivel de eficacia del 100,00%.

En resumen, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante el IV Trimestre de las vigencias comparadas (2023 Vs 2022).

Normatividad	% IV Trim. 2023	# Criterios evaluados IV T 2023	% IV Trim. 2022	# Criterios evaluados IV T 2022
Decreto 1068 de 2015	100.00%	20	95.45%	22
Decreto 492 de 2019	100.00%	70	98.51%	67

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV T 2022 y IV T 2023)


Respecto al comportamiento en la vigencia, se observa:

Normatividad	% IV Trim. 2023	# Criterios evaluados IV T 2023	% III Trim. 2023	# Criterios evaluados III T 2023	% II Trim. 2023	# Criterios evaluados II T 2023	% I Trim. 2023	# Criterios evaluados I T 2023
Decreto 1068 de 2015	100.00%	20	100.00%	21	100.00%	21	95.24%	21
Decreto 492 de 2019	100.00%	70	96.83%	63	100.00%	63	96.77%	62

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (I, II, III y IV T 2023)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno resalta que el nivel de eficacia en promedio se mantiene por encima del 95% en lo corrido de la vigencia, lo cual evidencia que la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

## 2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

- 2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo, vigencias 2023 y 2022:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2022
APROPIACIÓN VIGENCIA	6.928.882.000	5.504.638.512
COMPROMISOS	6.783.930.723	5.449.329.691
<b>% EJECUCIÓN COMPROMISOS</b>	<b>97,91%</b>	<b>99,00%</b>
GIROS	6.577.368.644	5.190.718.863
<b>% EJECUCIÓN GIROS</b>	<b>94,93%</b>	<b>94,30%</b>

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte diciembre 2022 y 2023

Conforme lo anterior, se observa que la entidad presentó una disminución en la ejecución de los recursos por compromiso del 1.09% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 y un aumento del 0.63% en relación con el comportamiento de los giros.


- 2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su “Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre 2023 Fundación Gilberto Álzate Avendaño”, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro, con excepción del rubro de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de diciembre de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos; a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja una disminución de **1.17%** en comparación con el IV Trimestre de la vigencia 2022.

Rubros que presentaron disminución:

- **Papelería:** Se observa una disminución del **100%** por cuanto no se entregaron en el periodo evaluado, resmas de papel fotocopia a ninguna área de gestión de la entidad. Sobre este aspecto la 1ª. línea de defensa precisa que “no se suministró ninguna resma de papel para impresión teniendo en cuenta las campañas que se han venido realizando de recoger material subutilizado de otras dependencias para su aprovechamiento en otras áreas”.
- **Gas Natural:** Se observa una disminución del **95.90%** entre los dos periodos evaluados. De acuerdo con lo informado por la 1ª. línea de defensa, esta variación corresponde a: “... no se presentó consumo para el mes de octubre, noviembre y diciembre del 2023, el robo del medidor de gas y el demorado proceso en la reinstalación de este han dificultado la reconexión del servicio de gas en la entidad. El cobro corresponde a cargo fijo octubre \$ 4.200, noviembre \$4.210 y diciembre \$4.220, para el mismo periodo del año 2022 el consumo mes de octubre 2 m3, con un costo de \$7.250, se reactiva el servicio, en noviembre consumo de 3 m3 con un costo de 11.720 y consumo de diciembre 3 m3 con un coto de 12.270. En la factura de noviembre de 2022 incluye el cobro de visita técnica y revisión periódica con un costo de \$269.210.”. De acuerdo al consumo reportado para el 2023 se evidencia un costo total de

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3


\$12.630, en tanto que en el 2022 fue de \$308.300, que incluye el cobro de la visita técnica referenciada por la 1ª. línea.

- **Servicios de Impresión:** Se evidencia una disminución del **95.27%** respecto al mismo periodo del 2022; gastos que fueron gestionados a través de la Caja menor. (Ver Anexo 1)
- **Acueducto y Alcantarillado:** se observa una disminución del consumo en m<sup>3</sup> (**18.38%**) y en costos (**13.98%**) en los periodos comparados. Sobre la variación del consumo en m<sup>3</sup> la 1ª. línea de defensa señala: *"... este ahorro se debe a la instalación de dos contenedores de aguas lluvias para el riego de áreas verdes, limpieza de áreas comunes y limpieza de elementos evitando el gasto de recurso; así mismo, del mantenimiento a equipos hidrosanitarios para evitar fugas o exceso de consumo. Por otro lado, al realizar el lavado del tanque de agua potable de la sede principal, esta se dejó a su capacidad mínima"*.
- Comisiones, tiquetes y viáticos: Se observa una disminución del **0.22%** respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.
- Telefonía Fija: Sin variación significativa en lo reportado entre los dos periodos comparados (**-0.04%**).

Rubros que presentaron aumento:

- **Telefonía Celular:** se observa un aumento del **71.04%** en comparación con la vigencia 2022. Sobre esta variación la 1ª. línea precisa: *"... y un aumento en el consumo de la línea asignada a Gestión Documental y asistente dirección, por temas de atención a ciudadanos y gestión de la dirección de la entidad y la línea puesta en uso para comunicaciones, más cobro por activación Roaming internacional para la directora por comisión fuera del país por un valor de \$349.464"*. Es importante señalar que sin la activación del roaming internacional (evento ocasional), el aumento es de 20.56%. Se precisa que la línea asignada a Gestión Documental está en cabeza de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa; en los dos casos el uso de las líneas corresponde al seguimiento de forma permanente a la operación de los servicios, conforme lo normado. (Decreto 492 de 2019 Artículo 14).
- **Horas Extras:** se evidencia un incremento, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022 del **46.71%**; la gestión reportada de horas extras está vinculada con la realización de las actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad, que de acuerdo a lo reportado por la 1ª. línea de defensa corresponde a: *"En este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos"*.
- **Energía:** si bien se observa una disminución de consumo en KW (**5.61%**), el costo tuvo un incremento del **9,04%** entre los periodos evaluados; de acuerdo con lo indicado por la 1a. Línea de defensa, estas variaciones se encuentran justificadas principalmente en los siguientes términos:
  - o *Esta variación refleja la disminución de presencialidad en las laboras administrativas por trabajo remoto y finalización de contratos por prestación de servicios.*
  - o *En relación con el valor pagado, se observa un aumento del 9%, del cual es importante resaltar que el kw/h ha tenido incremento:*
    - ✓ *En el trimestre reportado en el 2022, el kw/h tenía un valor de \$723*
    - ✓ *En el mismo trimestre del 2023, el kw/h tuvo un valor de \$838*
    - ✓ *Se presentó un incremento de \$115 por kw/h, representando en total una variación del 15,9% adicional por ajuste de la tarifa unitaria.*



	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.
- Sostenibilidad ambiental.
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-121-2023).

### 2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

III T 2023	III T 2022	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 65.326.395,00	\$ 161.167.020,00	\$ (95.840.625,00)	-59%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IVT 2022 y 2023

Se observa una disminución del **59%** de este concepto respecto al mismo periodo de la vigencia 2022. Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo RECURSOS FUGA de las bases suministradas como evidencia para el IV Trimestre de la vigencia 2022 y 2023; y no a los valores ejecutados.

### 2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el *Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre 2023 Fundación Gilberto Alzate Avendaño*, y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:


Divulgación de piezas comunicativas:

- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua y Energía: "*Tip FUGA para el ahorro de Agua y Energía*", publicado el 27/10/2023 en la intranet de la entidad.
- Campaña de Gestión Integral de Residuos: "*Buenas prácticas ambientales para proteger el planeta*", publicada el 21/12/2023 a través del Boletín Institucional.
- Uso de Vehículos y medios de Transporte Sostenible: "*Venir en Bici a la FUGA tiene su recompensa*", publicada el 22/11/2023 a través del Boletín Institucional y "*Día de la Movilidad Sostenible 2 de noviembre*", publicada en la intranet de la entidad.

Se mantiene la implementación de mensajes ambientales en los correos institucionales promoviendo el uso de la estrategia Cero Papel y la conservación de los recursos naturales.

Se evidencia que se mantiene la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias.

Lo anterior aunado a la implementación del Plan de Mantenimiento para el mejoramiento y conservación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas.

Por último, teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024:

PROGRAMA	OBJETIVO	META 4 AÑOS	META ANUAL	INDICADOR
Programa uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de agua de la entidad, mediante el uso eficiente del recurso en las instalaciones de la entidad.	Reducir en 4 % del consumo de agua en el cuatrienio de las sedes concertadas de la FUGA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100
Programa uso eficiente de la energía.	Reducir el consumo de energía mediante la implementación de estrategias en las instalaciones de la FUGA.	Reducir el 4 % del consumo de energía en el cuatrienio, de las sedes concertadas de la FUGA.	Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100

Se observa que durante el periodo evaluado se cumple el indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental de “Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.”, por cuanto como se mencionó anteriormente, el consumo en KW disminuyó en un 5.61%.

Respecto a la meta anual, se observa que se cumplió en el consumo de m<sup>3</sup> del servicio de acueducto (-23.26%); sin embargo, en energía se presenta un incremento del consumo de Kw (10.13%) como se muestra a continuación:

Acueducto	2023 (m <sup>3</sup> )	2022 (m <sup>3</sup> )	Variación	Energía	2023 (Kw)	2022 (Kw)	Variación
I Trimestre	123	95	29,47%	I Trimestre	17.255	15.288	12,87%
II Trimestre	168	345	-51,30%	II Trimestre	20.764	16.976	22,31%
III Trimestre	145	143	1,40%	III Trimestre	20.154	17.737	13,63%
IV Trimestre	191	234	-18,38%	IV Trimestre	18.642	19.750	-5,61%
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>817</b>	<b>-23,26%</b>	<b>Total</b>	<b>76.815</b>	<b>69.751</b>	<b>10,13%</b>


Fuente: Informes de Austeridad del Gasto I, II, III y IV Trimestre 2023 Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Sobre estos cálculos es importante precisar que la fuente de información corresponde a los datos presentados por la 1<sup>a</sup>. línea de defensa en los informes de Austeridad; sin embargo, sobre la medición del consumo de acueducto se pueden presentar diferencias en el primer semestre debido la periodicidad en las facturas de la EAAB en el I<sup>1</sup> y I<sup>2</sup> trimestre, tal como lo reportó también la 1<sup>a</sup>. línea en los respectivos informes. Es situación se subsana para el III y IV trimestre por cuanto las facturas de la EAAB son comparables entre los periodos evaluados.

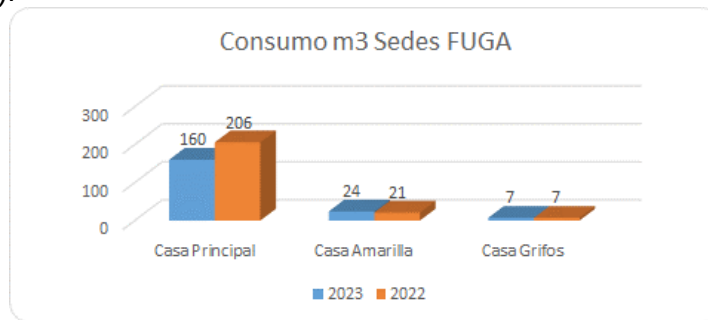
## FORTALEZAS:

<sup>1</sup> Primer trimestre: Periodos de facturación comparados: 2023 enero a marzo; 2022 dic-feb.

<sup>2</sup> Segundo trimestre: Periodos de facturación comparados: 2023 abril a junio; 2022 feb-abril, mayo y junio.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

1. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en los Decretos 1068 de 2015 y 492 de 2019 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento, que permitieron un resultado de cumplimiento del 100%.
2. La disminución importante en los gastos de Papelería (100%) y servicios de impresión (92.27%) en comparación con lo reportado en el IV Trimestre del 2022.
3. La disminución del consumo en m<sup>3</sup> del servicio de Acueducto, situación que contribuyó al cumplimiento de la meta anual del indicador PIGA “Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA”, siendo la Sede Principal la que más aportó a este ahorro (28.75%).




4. Teniendo en cuenta el comportamiento de la variación del consumo en Kw del servicio de Energía registrada en los 3 primeros trimestres de la vigencia, se destaca la disminución de 5.61% en el periodo evaluado.
5. La disposición de los equipos de trabajo evaluados, de recibir las recomendaciones del equipo auditor y generar y documentar en su gran mayoría, las correcciones que permitieron la subsanación de las situaciones observadas en seguimientos anteriores.

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:**

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

- Teniendo en cuenta que se cumplen todos los criterios evaluados tanto en el Decreto 1068 de 2018 y el Decreto 492 de 2019, se recomienda seguir implementando los controles establecidos, con el fin de garantizar la sostenibilidad del nivel de eficacia (100%).
- Incluir en el expediente 202327003103000001E el radicado 20232700073023, presentado como evidencia para el seguimiento del II Trimestre de la gestión del uso de los vehículos y que contenía los emails de solicitud y aprobación del servicio de transporte para los meses de abril, mayo y junio, el cual fue eliminado y por lo cual no es posible acceder a los documentos que en ese momento hicieron parte de los soportes presentados para evaluación del criterio.

Si bien se indica que se trasladaron al expediente 202113002000900116E, de la consulta realizada tampoco se evidencian los documentos antes referenciados, lo cual afecta la

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

integralidad de la gestión documental presentada como evidencia, alerta que había sido ya presentada por la OCI en el seguimiento del III Trimestre.

- En forma general se recomienda a los procesos vinculados con los criterios evaluados en las dos normas, fortalecer el ejercicio de monitoreo de tal manera que haya coherencia entre lo reportado por la 1ª. línea de defensa y las evidencias que dan cuenta de lo ejecutado.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p><b>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b></p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p><b>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b></p> <p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p><b>AUDITOR</b></p>
---

### Anexo 1 Verificación Normativa

**Documento 20241100014513 firmado electrónicamente por:**

**Maria Janneth Romero**

Contratista  
Oficina de Control Interno  
Fecha firma: 06-02-2024 10:54:41

**Angélica Hernández  
Rodríguez**

Oficina de Control Interno  
Fecha firma: 06-02-2024 10:59:23  
Fecha firma: 06-02-2024 10:59:23



8f1f8ca9fba91069b3edececd4683af527fe4138f706a7b314fb8fbaca59123  
Codigo de Verificación CV: 96b7c